



**Expediente Número:** CNT - 24233/2020 **Autos:**  
LEMOS, CHRISTIAN ARIEL c/ INSTITUTO  
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA  
JUBILADOS Y PENSIONADOS s/JUICIO  
SUMARISIMO **Tribunal:** JUZGADO NACIONAL DE  
1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 1 /

Señora Juez:

V.S. solicita mi opinión en los términos que da cuenta vuestra providencia de fecha 3 de noviembre del presente, a fin de que me expida respecto de la viabilidad de la acción deducida, así como de la medida de no innovar pretendida, conforme surge del Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación.

**I)** El Sr. Christian Ariel Lemos promueve acción sumarísima contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuyo domicilio denuncia, solicitando se dicte una medida de no innovar, en los términos del art. 66 LCT, que le restituya las condiciones de trabajo -lugar y cargo asignado oportunamente-, las que, según alega, resultaron alteradas unilateral y arbitrariamente por la demandada.

**II)** En cuanto a la vía intentada, señalo que la pretensión, según sus términos y como fuera puesto de resalto *supra*, encuadraría en la norma contenida en el artículo 66 de la LCT (conf. ley 26088), en cuanto prevé que cuando el empleador disponga medidas consideradas violatorias de los límites del *ius variandi*, al trabajador le asistirá la posibilidad de optar por considerarse despedido sin causa o accionar persiguiendo el restablecimiento de las condiciones alteradas; precisando que, en este último supuesto la acción se substanciará por el procedimiento sumarísimo.

Desde esta perspectiva, correspondería aplicar al pleito el trámite del artículo 498 y concs. del CPCCN.

**III)** Sentado ello, en atención a la índole de la petición, y dado que el requirente ha ofrecido prueba de abono (ver pto. IX C *in fine*, del escrito inaugural incorporado digitalmente), considero que -previo a todo- V.S. debería expedirse acerca de la pertinencia de su producción.

Cumplido lo cual, dictaminaré.

En estos términos, dejo evacuada la vista conferida.

